



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 13010/13 S/ Proyecto de Resolución rectificatoria.

VISTO:

La Resolución N° 241-MEGC/13 y el Expediente N° 13.010/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 241-MEGC/13, se procedió a la creación del Programa “Mejores Promedios” en las escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio común, técnico de las Escuelas Normales e Institutos Superiores, de las Escuelas de Educación Artística y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que debido a un error material involuntario, se ha omitido una parte del octavo párrafo del título “Beca” del Anexo que forma parte de dicha Resolución;

Que en virtud de lo hasta aquí manifestado, se torna necesario dictar el acto administrativo pertinente a los efectos de la rectificación del citado párrafo;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional del Ministerio de Educación ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1.- Rectifíquese el octavo párrafo del título “Beca” del Anexo que forma parte de la Resolución N° 241/MEGC/13, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “El otorgamiento será realizado a cada alumno a partir de la acreditación ante la Dirección del Área correspondiente, de su ingreso a una carrera universitaria o terciaria en el sistema estatal, aceptándose excepcionalmente el ingreso al sistema privado para el caso debidamente justificado de inexistencia de oferta o imposibilidad de ingreso a la carrera elegida en el sistema público; debiendo iniciar la carrera universitaria o terciaria al año siguiente de finalizada la escuela secundaria, siendo un requisito indispensable para su adquisición”.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese por copia a la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica, de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos, de Equidad Educativa, a las Direcciones Generales de Educación de Gestión Estatal, de Educación Superior y de Comunicación y Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.